



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

recibo de D. José Benedito, librero de aquella capital de los ciento y sesenta y seis de la suscripción del Semanario de Agricultura y Artes de los dos años últimos, que se le acompañó con oficio de veinte y cuatro del mismo; y el Ayuntamiento Acordó quedar enterado, y se una al expediente

El Vicario Pío. con la circular de S. H. sobre indulto á las facu. nes.

Se ha visto un oficio de esta Vicaría Eclesiástica, fecha treinta y uno de enero próximo, acompañando un ejemplar de la circular, puesta por el Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, en cumplimiento de la Real Orden que en ella se inserta, relativa al indulto solicitado á S. M. la Reina Gobernadora por los individuos aprendidos en las varias facciones que se levantaron en algunas provincias; y en su virtud Acordó quedar enterado el Ayuntamiento.

La Comisión de liquidación sobre cuentas &c.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de liquidación general de esta ciudad, fecha de hoy, exigiendo se diga el paradero de las cuentas de los años que cita; pues no pareciendo en las oficinas de liquidación de la provincia, son documentos absolutamente necesarios para la de esta ciudad; y en su inteligencia Acordó se busquen en la Secretaría

Inf. y contestac. al Interrogatorio sobre corchetes de platilla &c.

Se vio en este Ayuntamiento lo informado y contestado por la Comisión nombrada al Interrogatorio sobre corchetes de platilla ó hilillo de alambre plateado, que tiene prevenido el Sr. Intendente de Rentas de la provincia por su oficio, fecha veinte y uno de enero próximo; y en su inteligencia Acordó conforme con lo informado y contestado, y se remita al Sr. Intendente

Idem sobre afustes de campo y huerta.

En vista de lo informado por la Comisión nombrada al efecto para contestar á la Intendencia de Rentas de la provincia, á virtud de un recurso que le dirigió D. Benito Perier y Borr, de esta ciudad, sobre los perjuicios que causa á los labradores el afuste de campo y huerta, haciéndose en el informe las reflexiones oportunas, con presencia de los antecedentes y documentos de la materia; opinando que no debe arrendarse el ramo de que se trata, con todo lo